

APELACIÓN A EXÁMEN SICOTÉCNICO

¿En qué consiste?

Es un examen psico-técnico para reevaluar a quienes se les ha negado la obtención o renovación de su licencia de conducir en la Municipalidad por no cumplir los requisitos de salud exigidos por la ley o por reprobado el examen psicotécnico.

La demora del trámite es de 15 a 45 días dependiendo del envío de los antecedentes por parte de la Municipalidad.

¿A quién está dirigido?

A personas que solicitan licencias de conducir y son rechazados por el médico examinador municipal.

Requisitos

Haber sido rechazado por el médico examinador municipal al solicitar licencia de conducir.

Documentos requeridos

- Solicitud de reclamación.
- Oficio del Director de Tránsito de la Municipalidad.
- Exámenes sensométrico y psicométrico.
- Certificado de antecedentes del conductor.
- Certificado médico particular.

¿Dónde se realiza?

El reclamante debe concurrir a la Unidad de Tránsito del Servicio Médico Legal o a las sedes regionales del mismo.

Costo

El trámite no tiene costo

Resultado

Apelación al Examen Psicotécnico para obtener licencia de conducir

Observaciones

Marco legal:

- Ley de Tránsito 18.290 - 19.710 y sus modificaciones.
- Decreto 97 - 170 del mismo cuerpo legal.